

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

ACTA AUDIENCIA VIRTUAL

Demandante: MARIA ALEXANDRA ZUÑIGA GAMEZ

Demandado: ACTIVOS S.A

Rad.: No. 2018-320

Fecha: 23 DE JUNIO de 2021

Hora 02:30 p.m

Art. 46 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 6to de la Ley 1149 de 2007.

Constancia de comparecencia - instalación de la audiencia

Auto: se reconoce personería jurídica al Dr. JUAN CAMILO DURAN MURILLO como apoderado de la parte demandante.

Auto: se ordena incorporar el dictamen rendido por la Junta Regional De Calificación De Invalidez de fecha 25 de marzo de 2021.

La parte demandante desiste de sus testimonios.

Teniendo en cuenta que no existen más pruebas por practicar, se declara cerrado el debate probatorio, se corre traslado para alegatos de conclusión y se dicta la siguiente sentencia.

DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C., administrando justicia en nombre de la república y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSOLVER A LA PARTE DEMANDADA ACTIVOS S.A.S., de las pretensiones incoadas en su contra.

SEGUNDO: CONDENAR en COSTAS a la parte demandante, por secretaría líquidense e inclúyanse en el acto de liquidación la cantidad de \$100.000 m/cte., por concepto de agencias en derecho a favor de la parte demandada.

TERCERO: CONSULTESE la presente decisión ante el Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, por salir adversa a las pretensiones de la parte demandante.

Notificado en estrados

El apoderado de la parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio apelación.

AUTO: Se rechaza de plano el recurso de reposición y se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, por secretaría se ordena enviar las presentes

diligencias anexando el acta de la sentencia donde conste la parte resolutive el recurso y su concesión al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral, para que resuelva lo de su competencia.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por quien en ella intervinieron, siendo las 03:42 p.m, de hoy 23 de junio de 2021.



FERNANDO GONZALEZ
JUEZ



NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 030 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5dc4b6762f28f7ecaf86fbf0dd68767064aca4492ed760d8ca865c
3cbd06f4a**

Documento generado en 24/06/2021 08:23:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**